



Montoro sigue ultimando la anunciada lista de defraudadores

La medida para compensar la amnistía se presenta limitada

BILBAO. El ministro de Hacienda, Cristóbal Montoro, anunció a bombo y platillo el pasado 13 de diciembre su intención de publicar una lista con los mayores defraudadores y morosos. Era un intento de compensar el malestar generado por la amnistía fiscal, con la que solo se habían recaudado 1.200 millones de euros cuando el objetivo era de 2.500. Ahora que hay evidencias de que esa «regularización fiscal extraordinaria» ha servido de tapadera para intentar blanquear capitales al extesorero

del PP Luis Bárcenas y otros implicado en el caso Gürtel, el malestar se ha tornado en profunda indignación social. Sin embargo, no hay excesiva confianza en que la publicación del listado vaya a ser una reparación suficiente.

No se sabe si la lista solo va a incluir a condenados por vía penal o también a los sancionados por vía administrativa. Si se toma como referencia el ejemplo de otros países que ya publican listas, como Reino Unido, se observa que son, en su mayoría, delincuentes sentenciados a cárcel por contrabando de alcohol, tabaco o fraudes masivos de IVA. Una gran decepción para quienes esperaban encontrar millonarios con voluminosas cuentas

en Suiza o las Islas Caimán. Es muy posible que el chasco se repita en España. Según el Código Penal, se considera delito fiscal el fraude superior a los 120.000 euros. «La cifra corresponde a la cuota defraudada por año y tributo. Es difícil alcanzarla porque hay que generar muchos rendimientos para tener que pagar esa cantidad a Hacienda. Es más normal en tramas del IVA, pero no creo que a las personas metidas en algo así y ya sentenciadas les importe salir en una lista», apunta Francisco Espinosa, delegado en el País Vasco de la asociación de asesores fiscales Aedaf.

Incluso los inspectores de Hacienda auguran un impacto reducido. El presidente de la mayor or-

ganización de este colectivo, Ramsés Pérez Boga, no cree que «vayan a aparecer nunca en la lista ni multinacionales ni empresarios de renombre porque cuentan con buenos asesores fiscales que plantean los casos como una diferencia de criterios con Hacienda, que se resuelve con la correspondiente regularización». En este sentido, en Auren Abogados recuerdan que el Código Penal facilita las cosas porque «deja de tratar como delincuente al que reconoce y pague sus deudas tributarias antes de que la maquinaria de la Administración inicie actuaciones de comprobación y atenúa su responsabilidad si lo hace poco después». Con este argumento se

libró la familia Botín de la causa abierta por fraude fiscal en la Audiencia Nacional. Gracias al pago de 200 millones, quedó zanjado el asunto de sus cuentas en Suiza.

En opinión de Pérez Boga, mucho más efectiva que la lista 'negra' es la obligación impuesta por el Gobierno dentro del paquete antifraude de obligar a declarar los bienes en el extranjero. «Al que no cumpla y se le descubran rentas no declaradas se le sancionará como si todo lo hubiese obtenido en el último ejercicio, sin derecho a prescripción», apunta. Eso, sumado al final del secreto bancario en Suiza por el acuerdo sellado con España, sí que supone un cambio.

ANA BARANDIARÁN